

## Caravaca de la Cruz

### 4590 Aprobación inicial del Programa de Actuación, del proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la UA-CR8 del PGM de Caravaca (UA1 de la zona de "El Cejo").

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de marzo de 2007, el Programa de Actuación, del proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la UA-CR8 del PGM de Caravaca (UA1 de la zona de "El Cejo"), de este término municipal, presentada por don José Vélez Arias, en representación de la Junta de Compensación UA1 en la Zona "El Cejo".

Dicha aprobación inicial queda sometida a información pública por plazo de veinte días, quedando el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo Municipal, para deducir alegaciones.

Caravaca de la Cruz, 23 de marzo de 2007.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Caravaca de la Cruz

### 4924 Anuncio de licitación.

#### 1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

#### 2. Objeto del contrato.

"Redacción de proyecto de obras y construcción de pistas deportivas y aparcamiento en Caravaca de la Cruz".

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

#### 4. Duración de la concesión: 40 años.

#### 5. Canon.

Lo establecido en la cláusula 91 y concordantes del Pliego de Condiciones.

#### 6. Plazo de ejecución.

24 meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

#### 7. Garantías.

Provisional: 7.000,00 (Cláusula 15.1 del Pliego de Condiciones).

Definitiva: 50.000,00 euros, por la explotación de las obras y el 4 por 100 del importe de las obras que se incluyan en el Anteproyecto incluido en la oferta del propio adjudicatario, que le será devuelta una vez finalizadas las

mencionadas obras y dada la conformidad a las mismas por el Ayuntamiento, previo el correspondiente expediente (Cláusula 15.2 del Pliego de Condiciones).

#### 8. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

#### 9. Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

Será de 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

#### 10. Apertura de proposiciones.

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19'00 horas del segundo día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

#### 11. Documentos a presentar.

La documentación a que hace referencia la cláusula 26 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

#### 12. Expediente.

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

#### 13. Oferta.

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 13. Gastos.

Todos los gastos que se deriven de la presente licitación, tales como trámites de iniciación, preparación, informes técnicos y jurídicos, formalización del contrato y expediente administrativo correspondiente, incluidos los anuncios insertados en los boletines oficiales y prensa, serán a cargo del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 23 de marzo de 2007.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Cartagena

### 5178 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. n.º 4.4 del PERI de Los Belones. Cartagena.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 9 de 2007, se adoptó el acuerdo de Aprobar Definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. n.º 4.4 del PERI de Los Belones. Cartagena, presentado por don

Ricardo Pardos Rodríguez, en representación de Manganorte Inmobiliaria S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 26 de marzo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cehegín

### **4573 Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación P.A.-14. Aprobación definitiva.**

En cumplimiento de la previsión contenida en el art. 159 en relación con el 142 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, LSRM, y una vez aprobados definitivamente el "Proyecto de Ampliación del centro de transformación de 250 kVa del P.A.I-2" y el "Proyecto para la implantación de las líneas subterráneas de baja tensión en el P.A.I.-6 "San Agustín", por Resolución de la Alcaldía 374/07 de 14 de marzo de 2007, procede someterlo a información pública.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, o de seis meses a contar la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 15 de marzo de 2007.—El Alcalde, José Soria García.

## Cehegín

### **4574 Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación P.A.-14. Aprobación definitiva.**

En cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 176. 4.º, en relación al art. 142. 3.º y 4.º del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y una vez aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación (Texto Refundido) de la Unidad de Actuación P.A.-14 de las NN. SS. de Cehegín, por Resolución de la Alcaldía n.º 326/07 de 13 de marzo de 2007, procede someterlo a información pública.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, o de seis meses a contar la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 15 de marzo de 2007.—El Alcalde, José Soria García.

## Ceutí

### **5018 Proyecto de urbanización U.A. 6.**

Por Resolución de Alcaldía de 2 de abril de 2007 se ha aprobado inicialmente, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación U.A. 6 del PGMO de Ceutí.

Se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BORM, a fin de que pueda ser examinado en la Oficina Técnica del Ayuntamiento y presentadas por escrito, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En Ceutí a 3 de abril de 2007.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.